CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2024 - 08:17:07
Recibo No. S000933486, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Vfm45tX3JJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION EL BUEN VIVIR
Nit : 900107401-6
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000985
Fecha de inscripción: 18 de septiembre de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2A NRO.12 A 59 BARRIO VIENTO LIBRE - Calle viento libre sur
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundabuenvivir@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128346787
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2A NRO.12 A 59 BARRIO VIENTO LIBRE - Calle viento libre sur
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundabuenvivir@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de agosto de 2006 de la Asamblea de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2006, con el No. 2403 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION EL BUEN VIVIR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

OBJETO SOCIAL

entidades correspondientes la ampliación de programas y proyectos en el control de vectores, transmisores (fumigación y desratización) en el área urbana y rural que circunden en el beneficio de la comunidad, como también fomentar capacitaciones y promover y estimular al desarrollo de las actividades del turismo social, protección, recuperación y promoción del patrimonio artístico, histórico y cultural, ciencia, innovación y tecnología en beneficio de la población vulnerable. Prestación de servicios de asesorías empresariales a las diferentes organizaciones tanto privadas como públicas, ejecución de proyectos sociales y generadores de empleo, vinculando a la comunidad menos favorecida en el desarrollo económico de la región, como generador de paz. En general todas las actividades que les permita gerenciar su propio desarrollo y llegar a ser generadores de nuevos empleos, todo dirigido al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. La fundación promoverá los derechos humanos, la autonomía y la democracia, difundiendo, capacitando, creando foros de análisis y reflexión, seminarios, programas de enseñanza y elaboración de proyectos e investigaciones sobre las áreas referidas, apoyar iniciativas políticas que promuevan y desarrollen la formación ciudadana, la autonomía y la democracia y en definitiva promover y fomentar las instituciones y políticas que permitan crear y consolidar para todos los ciudadanos posibilidades reales y efectivas de desarrollo y bienestar individual y familiar en una sociedad abierta, incluyente, pluralista y solidaria con quienes más se necesiten, objetivos que los podrá realizar por cuenta propia, ajena o asociados con terceros sean personas, naturales o jurídicas, privadas o públicas, al amparo de lo establecido en las leyes, el estatuto y reglamento de la fundación. Para el cumplimiento de este objeto de la fundación se establecen enunciativamente, los siguientes medios: A. Realizar campañas de difusión de las ideas que sustentan los derechos humanos y las libertades ciudadanas, el sistema democrático, la autonomía y la inclusión social. B) promover el análisis, investigación, programas de formación y desarrollo, así como la elaboración de propuestas en los campos comunicacionales, jurídicos y políticos, en derechos humanos, democracia y autonomía. C) emitir comunicados, publicaciones y otros documentos, así como promover programas de información a la opinión pública, medios de comunicación, líderes de opinión, autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil sobre derechos humanos, democracia y autonomía. D) promover, elaborar y formular propuestas de políticas publicas relacionadas con el objetivo institucional y hacer gestiones para su aprobación por las autoridades correspondientes. E) acordar, suscribir y ejecutar convenios y acuerdos con otras entidades nacionales o extranjeras, sean públicas o privadas, para la producción de investigaciones, eventos, foros, publicaciones y otros. F) gestionar y aceptar donaciones y recursos dirigidos a proyectos e iniciativas relacionadas con el cumplimiento del objetivo institucional. G) realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para la concreción de sus objetivos. La fundación, podrá desarrollar sus actividades y servicios por intermedios de otras personas naturales y jurídicas, cuando así lo considere conveniente y necesario, para lo cual realizara la suscripción de convenios, sin embargo, para aquellas actividades que de acuerdo a lo establecido por la ley, no pueden ser desarrolladas directamente por la fundación, estas serán atendidas por las instituciones o entidades calificadas y autorizadas para ello.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la fundacion esta constituido por: A) la dote fundacional inicialmente es de veinte millones de pesos (20.000.000.0o), conformada por los bienes que en el acto de constitucion el han sido otorgadados, por todos los socios fundadores, en dinero, bienes varios y trabajo de cada uno de ellos. B) las donaciones, herencias o legados que reciba de persona natural o juridica, nacional o extranjera, publica o privada. C) los bienes muebles o inmuebles que a cualquier titulo adquiera la fundacion. D) los rendimientos o incrementos

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2024 - 08:17:08
Recibo No. S000933486, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Vfm45tX3JJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 12 de mayo de 2012 de la Asamblea Gral Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2012 con el No. 880 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YULY MARIA GOMEZ PEREA	C.C. No. 66.736.781	77187-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 02 de julio de 2012 de la Actas Asamblea	1215 del 14 de diciembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 02 de julio de 2012 de la Actas Asamblea	1216 del 14 de diciembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 04 del 02 de septiembre de 2014 de la Actas Asamblea Extraordinaria	914 del 15 de septiembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 05 del 20 de febrero de 2015 de la Actas Asamblea	78 del 25 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.